

2022-12-13

Reglamentan manejo de fondos en partidos políticos

Autor: Iván Sosa

Cd. de México (13 diciembre 2022).- El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) emitió su Reglamento de Fiscalización, en la Gaceta Oficial, de este martes.

"Tiene por objeto establecer las reglas relativas al sistema de fiscalización de los ingresos y egresos aplicables a las Agrupaciones Políticas Locales, las Organizaciones de Ciudadanos y Ciudadanas que manifiesten su interés en constituirse como Partido Político local y las Organizaciones de Observadores Electorales", explica.

Define las normas para regular los procedimientos de registro y comprobación de operaciones, rendición de cuentas y revisión de sus informes.

"Los procedimientos de liquidación del patrimonio de las Organizaciones de Ciudadanos que manifiesten su interés en constituirse como Partido Político Local y las Asociaciones Políticas de la Ciudad de México derivado de la pérdida o cancelación de su registro ante el Instituto Electoral", incluye.

También comprende las reglas de la liquidación y disolución del patrimonio de las asociaciones civiles constituida para la rendición de cuentas de las personas aspirantes, así como de las candidaturas sin partido a un cargo de elección popular en la Ciudad de México.